



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.
EXPEDIENTES: 28, 55, 109, 137, 145 y 154 (ACUMULADOS)

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
Cristina
13 FEB 2017
4727
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos tomados en diversas sesiones de pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, y de la Diputación Permanente fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación, diversas promociones, que conforman los expedientes arriba indicados.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y miramientos siguientes:

ANTECEDENTES

A).- El 06 de enero del año 2014, fue recibido en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, escrito de fecha 4 de enero del 2014, Suscrito y firmado por GABRIELA EUGENIA AQUINO GARCIA y EDER EMANUEL MENDEZ HERNÁNDEZ, concejales electos del Municipio de **SAN PABLO HUIXTEPEC**, Zimatlán, Oaxaca mediante el cual solicitan la intervención de esta soberanía ya que el presidente municipal no les había tomado la protesta de ley por lo consiguiente no se habían integrado a este ayuntamiento, no obstante teniendo derecho para ello.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **28** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



B).- El 17 de enero del 2014, fue recibido en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio, de fecha 16 de enero del 2014, suscrito y firmado por JOEL VAZQUEZ ROJAS, Presidente Municipal Constitucional de **SAN PEDRO HUAMELULA**, Tehuantepec, Oaxaca, mediante el cual informa que en sesión extraordinaria de fecha 01 de enero de 2014 se acuerda la baja de SAÚL ROBLES ARAGÓN propietario de la regiduría de Usos y Costumbres y se da de alta para ocupar la regiduría a ADALBERTO MENDOZA CASTILLO.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **55** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

C).- El 26 de febrero del 2014, fue recibido en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número HCEO/LXII/MAGD/0036/2014, de fecha 26 de febrero del año 2014, suscrito y firmado por el DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional mediante el cual solicita se exhorte de manera respetuosa al titular del poder ejecutivo del estado, afín de que instruya a la secretaría general de gobierno, para que de manera inmediata establezcan acciones que permitan garantizar el estado de derecho en los ayuntamientos con conflictos post-electorales.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **109** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

D).- El 28 de marzo del 2014, fue recibido en la Oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 24 de marzo 2014, suscrito y firmado por LEONARDO CRUZ MATEO, concejal electo del partido Unidad Popular de representación proporcional del Municipio de **SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC**, Cuicatlan, Oaxaca, mediante el cual solicita su incorporación al cabildo municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **137** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

E).- El 04 de abril 2014, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número SGG/SGDP/0402/2014 de fecha 03 de abril del 2014 suscrito y firmado por la ING. GABRIELA CUETO CRUZ quien se ostenta como asesora de la secretaría general de gobierno mediante el cual remite a esta soberanía copia de minuta de la reunión que se llevó acabo en las instalaciones del DIF Municipal de la HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO el día 29 de marzo del año 2014 relacionado con la elección de las Autoridades Municipales de **SAN MATEO PEÑASCO**, estando presente Cuitláhuac Victoria Huerta Administrador Municipal, Representantes de la agencias se San Pedro El Alto , de los Barrios de San Isidro, Santa Cruz , San Marcos , el Vergel y del Movimiento Ciudadano del referido municipio.

Oficio que formo el expediente número **145** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

F).- El 09 de abril 2014, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de esa misma fecha suscrito por EMIGDIO HERNANDEZ AGUILAR, Regidor de representación proporcional electo del municipio del **ASUNCIÓN OCOTLAN**, Oaxaca, para el periodo 2014-2016 mediante el cual solicita la intervención de esta soberanía con el fin de la integración, toma de protesta y pago de dietas a partir del 6 de enero así como un espacio para realizar sus labores como regidor de salud.



Escrito y anexos que formaron el expediente número **154** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

De conformidad con el trámite legislativo los expedientes citados fueron enviados a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXV, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular

TERCERO.- Con fecha 12 de diciembre mediante oficio número LIII/A.L./COM.PER./003/16, suscrito y firmado por el Oficial Mayor de esta que es la Sexagésima Tercera Legislatura y por acuerdo del Pleno de esta soberanía se remitieron los asuntos que quedaron pendientes para su estudio y análisis de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura por lo que en este acuerdo se dictaminaran los expedientes identificados con los números: **28, 55, 109, 137, 145 y 154**, en el que se advierte que se tratan de asuntos que contienen solicitudes realizadas por diversas Autoridades, relacionadas con falta de integración de concejales electos bajo el principio de representación proporcional y que fueron electos para el trienio 2014-2016,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

mismos que posterior a la fecha en que se recibieron sus solicitudes, su situación jurídica cambio, por lo que dictaminar estos expedientes en cualquier sentido carecería de efectos jurídicos y para la esfera de gobernabilidad esta problemática ya fue superada y solo serviría para retrasar los trabajos de esta comisión y atención a los asuntos vigentes.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **28, 55,109, 137, 145 y 154** del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución y decláralos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O .

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **28, 55,109, 137, 145 y 154**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO



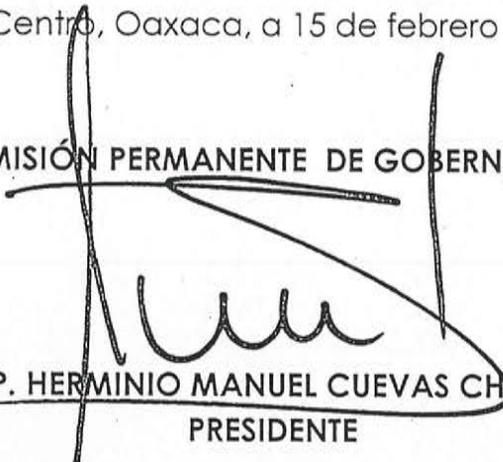
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

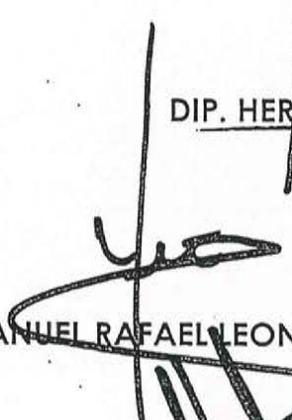
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de febrero del 2017.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN


DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHAVEZ
PRESIDENTE


DIP. MANUEL RAFAEL LEON SANCHEZ

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO


DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMAN¹

¹ LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 28, 55,109, 137, 145 y 154 (ACUMULADOS), DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN